

# PROHIBIDA LA VENTA DE PRODUCTOS DE TABACO A MENORES DE 18 AÑOS

Fumar perjudica gravemente su salud  
y la de las personas que están  
a su alrededor.

*Ley 28/2005, de 26 de diciembre  
(B.O.E. del 27 de diciembre)*



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

